

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-00621.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que mediante auto del 1º de septiembre de 2021, se requirió a la parte demandante para que allegara la constancia de recibido de la comunicación para notificación personal efectuada a la parte demandada el 22 de enero de 2020.

Se deja constancia que allegó la constancia de envío de la notificación.

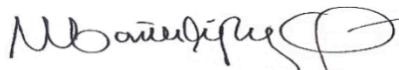
**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 627

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ROBINDON HERNÁNDEZ ALARCÓN en contra de la sociedad 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA, para que efectúe la diligencias necesarias para la notificación por aviso a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de mayo 16 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA